

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 682-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de ~~DICIEMBRE~~ del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

Que, con Resolución Jefatural Nº 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley Nº 27879;

Que, con Resolución Jefatural Nº 566-2003-J-OPD/INS de fecha 19 de Noviembre del 2003 se aceptó la donación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 347.00) de parte de BAIRES S.A.C.; destinado al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural Nº 602-2003-J-OPD/INS de fecha 25 de Noviembre de 2003, se incorporó en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, mediante Crédito Suplementario la incorporación de dichos recursos; por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en la Resolución Jefatural Nº 566-2003-J-OPD/INS se ha detectado un error aritmético en el tipo de cambio, por lo que con Resolución Jefatural Nº 681-2003-J-OPD/INS de fecha 29 de Diciembre de 2003, se rectifica dicha resolución, siendo el monto de la donación en moneda peruana de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES (S/. 344.00);

Que, por consiguiente, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 602-2003-J-OPD/INS e incorporar dicha donación según Resolución Jefatural Nº 681-2003-J-OPD/INS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003 y Directiva Nº 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y



Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 602-2003-J-OPD/INS de fecha 25 de Noviembre de 2003.

Artículo 2.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 344.00) por la incorporación de la donación de BAIRES S.A.C.; de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/.	344.00
3.1.0	TRANSFERENCIAS	S/.	344.00
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO	S/.	344.00
3.1.1.001	Donaciones- Personas Jurídicas	S/.	<u>344.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S/.	<u>344.00</u>

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA	:0081	CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS
ACTIVIDAD	:1	00097 Capacitación y Perfeccionamiento

5 GASTOS CORRIENTES	S/.	344.00
3 Bienes y Servicios	S/.	344.00
Total Actividad	S/.	344.00
Total Sub Programa	S/.	<u>344.00</u>
Total Programa 063	S/.	<u>344.00</u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

[Firma]
 Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICADO: Este documento es una copia fotostática exacta de lo que se encuentra en el original que he tenido a la vista y que da fe del acto al interesado.
 Lima, 05/12/2003

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
 SECRETARIO

